

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE AMONESTACIÓN

N° Int.:9731084

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233.605

SANTIAGO, 27/06/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 231.262 de fecha 26 de Junio de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Louis GUILBOT de nacionalidad FRANCESA, una Amonestación por escrito por No ceder y No registrar.
b) Que de acuerdo a los nuevos antecedentes tenidos a la vista, el extranjero en comento ya fué sancionado por dicha infracción mediante Resolución Exenta N° 231259 de fecha 26 de junio 2018.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución la Exenta N° 231.262 de fecha 26 de Junio de 2018 del Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó una amonestación al extranjero LOUIS GUILBOT de nacionalidad FRANCESA.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/NV/AHC/hvm
[2341]27/06/2018



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM